

Capacitación y perfeccionamiento profesional acorde con el puesto. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera del sistema de seguridad social. Experiencia profesional en funciones de administración de Centros o similares.

Administrador de la Residencia de Tercera Edad de Eibar. Localidad: Eibar (Guipúzcoa). Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de seguridad social.

Administrador de la Residencia de Tercera Edad de León. Localidad: León. Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de seguridad social.

Administrador de la Residencia de Tercera Edad de Utrillas. Localidad: Utrillas (Teruel). Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimiento de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de seguridad social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22675 ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.º) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, le atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que,

estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los Grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.
- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y, especialmente, referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O I

| NIVEL | GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto) | DENOMINACION | LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO | COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas) | MERITOS PREFERENTES |
|-------|--|---|---------------------------------|--|---|
| 26 | A | JEFE DEL SERVICIO DE MODELOS Y PLANES ENERGETICOS (SECRETARIA GENERAL DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES) | MADRID | 684 | - Experiencia en esas áreas energéticas, planificación e informática. - Conocimiento de idiomas. |
| 26 | A | JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (OFICINA PRESUPUESTARIA). | MADRID | 659 | - Experiencia en gestión presupuestaria. |
| 30 | A | VOCAL - ASESOR (SUBSECRETARIA) | MADRID | 667 | - Experiencia en puestos de similares características. - Conocimiento de idiomas (francés o inglés). |
| 24 | A o B | JEFE DE LA SECCION DEL CICLO DEL COMBUSTIBLE (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA). | MADRID | 417 | - Ingeniero Industrial. - Conocimientos y experiencia en materia de energía nuclear. - Inglés y francés, hablado y escrito. |
| 24 | B o C | JEFE DE SECCION, ESCALA A (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL). | MADRID | | - Experiencia en gestión de remuneraciones y en relaciones de puestos de trabajo. |
| 23 | B o C | ASESOR TECNICO (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL). | MADRID | | - Experiencia en gestión de personal laboral. |

| NIVEL | GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto) | DENOMINACION | LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO | COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas) | MERITOS PREFERENTES |
|-------|--|---|---------------------------------|--|--|
| 23 | A o B | ASESOR TECNICO (DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, DE LA CONSTRUCCION, TEXTILES Y FARMACEUTICAS) | MADRID | 333 | - Conocimiento del sector químico. |
| 23 | A o B | ASESOR TECNICO (SECRETARIA GENERAL TECNICA) | MADRID | 333 | - Conocimientos de análisis de proyectos desde el punto de vista del sector público. |
| 13 | D | SECRETARIA PUESTO TRABAJO NIVEL 30 (SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROMOCION INDUSTRIAL). | MADRID | 56 | - Taquigrafía y Mecanografía. |

ANEXO II

| NIVEL | GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto) | DENOMINACION | LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO | DEDICACION | MERITOS PREFERENTES |
|-------|--|--|---------------------------------|------------|--|
| 24 | A, B, C | JEFE DE SECCION DE PERSONAL CONTRATADO Y RELACIONES LABORALES (REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL). | MADRID | Normal | - Titulado Superior. |
| 24 | A, B, C | JEFE DE SECCION DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL). | MADRID | Normal | - Titulado Superior. - Experiencia en trato con el público. - Servicios previos en el Organismo. |
| 13 | D | SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GENERAL (REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL). | MADRID | Exclusiva | |
| 24 | A o B | JEFE DE SECCION DE RELACIONES CON INVESTIGADORES (INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA) | MADRID | Normal | - Ingeniero de Minas, Ingeniero Técnico de Minas Licenciado en Ciencias Geológicas. - Experiencia en cartografía y estudios geológicos |

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22676 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo anexo III) acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desierto los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.